



33000 –014255

Doctor
LUIS EDUARDO GARZON
Alcalde Mayor de Bogotá
Ciudad

Ref: Control de Advertencia
Construcción y dotación de los
Hospitales de Suba y Engativá.

Respetado Señor Alcalde:

Con ocasión de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial “Evaluación a la Construcción y dotación de las nuevas sedes de los hospitales de Engativá y Suba II Nivel de atención”, este organismo de control estableció hallazgos fiscales por más de \$1.400 millones, representados en diferentes tipos de irregularidades, tales como la adquisición de equipos incineradores de residuos patógenos para los hospitales, que sobredimensionan en un 400% las necesidades de los mismos, el hurto o pérdida de elementos que se encontraban en las instalaciones, la contratación de estudios de diseño para el helipuerto de Suba sin considerar requisitos y conceptos previos de la Aeronáutica Civil, la demolición de obras ante las fallas en los diseños y el inicio de las construcciones sin contar previamente con los diseños técnicos.

Así mismo se establecieron áreas de deterioro en los edificios construidos para los hospitales de Engativá y Suba, tales como filtraciones en las cubiertas, deterioro del cielo raso, ventanas y muros, fisuras en el piso del helipuerto y lámparas de señalización del mismo, rotas.

Igualmente, se detectaron riesgos de daño en los equipos que ya se encuentran instalados y dudas sobre el adecuado funcionamiento de otros que ya fueron

recibidos pero que aún no han sido probados, como es el caso de las plantas de tratamiento de aguas residuales patógenas, incineradores y calderas, entre otros.

En virtud de lo anterior, este Despacho considera procedente hacer uso del **Control de Advertencia** consagrado en el artículo 5 numeral 8 del Acuerdo 24 de 2001, cuyo propósito es prevenir de manera oportuna sobre posibles riesgos que puedan comprometer aún más el patrimonio público del Distrito, de no adoptar medidas que permitan utilizar óptimamente y en el menor tiempo posible los citados hospitales.

Sobre este particular, considero importante resaltar que la inversión realizada hasta la fecha por el Distrito frente a la construcción y dotación de los nuevos hospitales, supera los \$50.000 millones, sin que hasta el momento se haya cumplido el objetivo de los mismos, es decir la prestación del servicio de salud a la población pobre del Distrito.

En este sentido se hace indispensable que la administración a su digno cargo, tome las medidas pertinentes para poner en funcionamiento las nuevas sedes de los hospitales de Engativá y Suba, logrando de esta forma un beneficio social real y el cumplimiento de los fines estatales.

La Contraloría le hace este llamado de alerta fiscal para que la Administración a su digno cargo adopte las estrategias pertinentes que garanticen la obtención del servicio a la población menos favorecida.

Por lo anterior y teniendo en cuenta los aspectos detectados por el equipo auditor, la Administración Distrital debe dar respuesta a la Contraloría de Bogotá en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la presente comunicación sobre los siguientes interrogantes:

- Qué medidas de carácter legal, técnico, financiero y administrativo implementará la entidad para garantizar la custodia y salvaguarda de los bienes así como la puesta en servicio de los hospitales mencionados?
- Qué acciones adoptará la entidad para evitar un posible daño patrimonial derivado de los ineficientes procesos de planeación y ejecución que han generado la demora en la prestación del servicio?
- Qué estrategias adoptará la administración distrital en el propósito de evitar que se presenten situaciones similares en proyectos futuros?



En síntesis, este despacho le solicita que encuentre alternativas de solución que garanticen la adecuada utilización de las instalaciones en las cuales el Distrito ha invertido cuantiosos recursos.

La contraloría de Bogotá tendrá una línea prioritaria de acción en la vigilancia y el control de los importantes recursos comprometidos en la construcción, dotación y puesta en servicio de los hospitales de Suba y Engativá con el fin de garantizar la optimización de las inversiones presentes y futuras del Fondo Financiero Distrital de Salud.

Este control de advertencia procede sin perjuicio de las demás acciones que puedan derivarse del ejercicio de las funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

Sin otro particular, me suscribo con el debido respeto,

ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA
Contralor de Bogotá

Proyectó: Olga Lucía Jiménez Orostegui
Elaboró: Olga Lucía Jiménez Orostegui